

DECRETO Nº 4.609 - 1

LAJA, 18 de diciembre de 2012.

NTO ALBORNOZ

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Memo Nº123 de fecha 18 de diciembre de 2012, emitido por la Directora (R) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, en el cual informa el pago de Multa impuesta por la Seremi de Salud Bio Bio.
- 2.- Resolucion Multa Nº3777 de fecha 30 de noviembre de 2012, emitida por la Seremi de Salud Bio Bio.
- 3.- Acta de Inspección Nº67772 de fecha 22 de agosto de 2012, hacia la escuela F-976. La Colonia de la comuna de Laja, por parte de la Seremi de Salud Bio Bio.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con la sanción impuesta por infracción artículos 39°, 40° y 47° del Reglamento Sanitario de Alimentos.

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍCESE el pago de Multa por deficiencias sanitarias constatadas por medio de Acta de Inspección Nº67772/22.08.2012, en la escuela F-976, La Colonia de la comuna de Laja, por parte de la Seremi de Salud Bio Bio.
- 2.- EMÍTASE el respectivo Decreto de pago por la suma de \$80.412.- (ochenta mil cuatrocientos doce pesos), equivalentes a 02 (dos) Unidades Tributarias Mensuales, a nombre de Seremi de Salud Bio Bio.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta Nº215 22 12 999 "Otros gastos en Bienes y servicio de consumo", del presupuesto general vigente del departamento de administración de Educación Municipal.
- 4.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Seremi de Salud Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JPA/MM/PLM/eup/18/12/2012

SECRÉTARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DAEM (2) - Control

- Seremi de Salud Bio Bio

- Archivo SSMM

www.munilaja.cl